



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:37272/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de personal docente; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, por el personal que se menciona seguidamente, por los períodos y las horas que en cada caso se indica:

-AYELEN IRACEMA ACUÑA, legajo 39858, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra -cód. 318-, desde el 3 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

-ANDREA VANESA BARRIONUEVO, legajo 46163, en el dictado de 2 (dos) horas cátedra -cód. 318-, desde el 9 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

